	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019	PÁGINA: 1 DE 8

**RESOLUCION N° 115 DE 2020
(07 de octubre de 2020)**

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de la premiación a los participantes ganadores del 52° torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín" y 48° Festival del Retorno de Acacias edición especial homenaje al maestro Carlos "CUCO" Rojas.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el acuerdo 281 de 1998, el decreto 1083 de 2015 y las conferidas en el decreto 258 del 05 de mayo de 2020;

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza 042 del 13 de noviembre de 1990, se crea y reglamenta el Torneo Internacional del Joropo, evento que actualmente se encuentra programado e incluido dentro del calendario oficial de festividades del Departamento del Meta, según la Ordenanza N° 1007 de 2018 con la denominación "TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO", modificado por el Decreto 354 de 2020 "POR EL CUAL SE APLAZÓ LA CELEBRACIÓN DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ANGEL MARTIN" EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19" acontecimiento que cada año se da cita en Villavicencio, Meta y que para el 2020 se realizará del 08 al 11 de octubre del presente año.


Mediante resolución 70 del 10 de julio de 2020, se aprueban las bases del concurso del **52° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ANGEL MARTIN" y 48° FESTIVAL DEL RETORNO EDICIÓN ESPECIAL, CENTENARIO DE ACACIAS HOMENAJES AL MAESTRO CARLOS "CUCO" ROJAS HERNANDEZ** y se da apertura a las convocatorias públicas.

Que la decisión de realizar el evento referido anteriormente de manera virtual se tomó atendiendo las medidas sanitarias de prevención para la propagación del COVID-19; evento que por primera vez se realiza de forma virtual, lo que ha generado el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones –TIC, mediante la Resolución N° 81 de 2020 el Instituto Departamental de Cultura del Meta para garantizar a todos los actores del Torneo la transparencia, celeridad, objetividad y buen funcionamiento del concurso, modifíco el cronograma del concurso en el sentido de ampliar el plazo para presentar propuestas.



Nit. 822002144-3
Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
Línea gratuita 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co
Villavicencio-Meta-Colombia

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019
			PÁGINA: 2 DE 8

Que el Instituto Departamental de Cultura del Meta realizó la recepción de las propuestas y publico la lista de las personas habilitadas, con el fin que estas fueran evaluadas de acuerdo a las diferentes categorías del concurso, como consta en Acta N° 1 publicada el 18 de agosto de 2020.

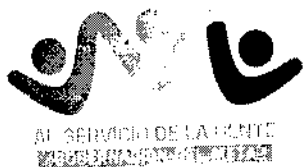
Que la Presidencia de la republica mediante el Decreto 1076 de 2020, ordenó el aislamiento obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia desde el 1 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2020, permitiendo únicamente la circulación de personas en las 46 excepciones que contempla la resolución, atendiendo esta nueva medida del gobierno nacional mediante resolución 97 del 21 de agosto de 2020 se modificó el cronograma de la convocatoria.

Que, posterior al proceso de preselección y selección de los participantes finalistas de cada una de las categorías, en esta versión **52° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ANGEL MARTIN"**, el proceso de selección de los ganadores de cada categoría en concurso, se realizara por la modalidad de votación virtual en la página habilitada para este fin (<http://www.torneo.meta.gov.co>).


Que el Instituto Departamental de Cultura del Meta tiene registrado el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**. el cual se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental bajo el N° **2019005500175** del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental e incluye el **Producto:** Servicio de promoción de actividades culturales **Actividad:** Producir y realizar el 52° Torneo Internacional del Joropo, 14° Joropo Académico y tarimas alternas de promoción del folclor llanero. **Meta 13.** Realizar 4 Torneos Internacionales del Joropo "Miguel Ángel Martín" y sus eventos constitutivos. Este proyecto fue armonizado mediante Ordenanza 1079 de 2020 y Decreto Departamental No. 429 de 2020.

Que los recursos disponibles para el pago de la premiación están contemplados en el rubro presupuestal N° 30303005451103 "Producir y realizar el 52° torneo internacional del Joropo, 20° Joropódromo, 14° Joropo Académico y tarimas alternativas de promoción del folclor Llanero", por un valor para la premiación de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$330.500.000) M/CTE.**

Que, de acuerdo al acta final que entregara el jurado calificador donde se evidenciaran los resultados de la votación, en la cual se identificaran los ganadores del concurso en



Nit. 822002144-3
Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
Línea gratuita 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co
Villavicencio-Meta-Colombia
COPIA CONTROLADA

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019

las diferentes categorías participantes y en los puestos ocupados, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, realizara por transferencia a los ganadores el valor del premio a través del operador privado Sociedad Empresarial del Meta SEM S. A (CONSUERTE) o, a través de una entidad financiera según lo establezca el ganador.

Que una vez recibida el acta de premiación del jurado calificador el Instituto Departamental de Cultura del Meta, procederá a efectuar el pago de la premiación, de acuerdo a la entidad pagadora, escogida por los ganadores de conformidad por la autorización firmada y allegada por cada uno de ellos, que hace parte integra de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la premiación a los participantes ganadores del 52° torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín" y 48° Festival del Retorno de Acacias edición especial homenaje al maestro Carlos "CUCO" Rojas

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER. El acta original y debidamente firmada por el jurado calificador, allegada a las instalaciones del Instituto Departamental de Cultura del Meta, será soporte único para el proceso de legalización del pago de la premiación, de conformidad con los valores previstos en las bases del concurso aprobados mediante resolución 70 del 10 de julio de 2020.

ARTICULO TERCERO: PAGOS. los pagos se realizarán por intermedio de un operador privado o por una entidad bancaria, según lo defina el ganador;

Requisitos para el cobro a través de operador privado; Los concursantes ganadores del 52° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín" y 48° Festival del Retorno de Acacias, edición especial, homenaje a Carlos "CUCO" Rojas.


que reclaman el premio a través del operador privado deberán presentar para el pago:

- Cédula original (colombianos), cédula de extranjería o pasaporte.
- Certificado expedido por el jurado calificador que lo acredita como ganador del Torneo.
- Las personas que hayan perdido su documento de identidad, pueden reclamar el dinero con la contraseña y certificado de ganador.
- Autorización autenticada en notaría, para quien reclama el premio cuando el ganador sea un grupo.



Nit. 822002144-3
Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
Línea gratuita 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co
Villavicencio-Meta-Colombia

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019
			PÁGINA: 4 DE 8

Requisitos para pago a través de Cuenta Bancaria: Los concursantes ganadores del 52° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín" y 48° Festival del Retorno de Acacias, edición especial, homenaje a Carlos "CUCO" Rojas. que soliciten el pago a través de entidad bancaria deberán presentar o enviar al Instituto Departamental de Cultura la siguiente información:

- Certificación Bancaria inferior a 30 días.
- Registro Único Tributario - Rut
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado expedido por el jurado calificador que lo acredita como ganador del Torneo.

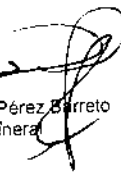
ARTICULO CUARTO: la identificación de la forma de pago de cada uno de los ganadores del **52° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ANGEL MARTIN"** se realizará atendiendo el soporte documental allegado en el formato "SELECCIÓN DE LA FORMA DE PAGO", que formará parte de la presente resolución.

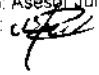
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

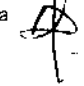
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

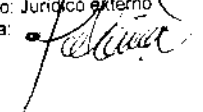


LUZ MIREYA GONZALEZ PERDOMO
Directora

Revisó:
Nombre: Jorge David Pérez Barreto
Cargo: Subdirector General
Firma: 

Revisó Jurídicamente:
Nombre: Henry Maldonado Fernández
Cargo: Asesor Jurídico CPS
Firma: 

Elaboró y proyectó:
Nombre: Ady Pineda Vega
Cargo: Profesional CPS
Firma: 

Revisó Jurídicamente:
Nombre: Ana Patricia Daza
Cargo: Jurídico externo
Firma: 



Nit. 822002144-3
Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
Línea gratuita 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co
Villavicencio-Meta-Colombia


COPIA CONTROLADA

**RESOLUCIÓN**CÓDIGO:
GIC-PIC-F-18VERSIÓN:
01FECHA:
NOVIEMBRE DE
2019PÁGINA:
5 DE 8

ESCRIPCION	PREMIO	PUESTO	VALOR UNITARIO
Mejor Instrumentista Bandola Llanera	incentivo	1°	\$ 2,500,000.00
Mejor Instrumentista Arpa Llanera	incentivo	1°	\$ 2,500,000.00
Mejor Instrumentista Cuatro Llanero	incentivo	1°	\$ 2,500,000.00
Mejor Bajista	incentivo	1°	\$ 2,500,000.00
Mejor maraquero	incentivo	1°	\$ 2,500,000.00
Contrapunteo (Copleros)	incentivo	1°	\$ 4,500,000.00
	incentivo	2°	\$ 3,500,000.00
	incentivo	3°	\$ 2,500,000.00
	incentivo	4°	\$ 1,000,000.00
	incentivo	5°	\$ 1,000,000.00
	incentivo	6°	\$ 500,000.00
Pareja de baile moderno	incentivo	1°	\$ 8,000,000.00
	incentivo	2°	\$ 6,000,000.00
	incentivo	3°	\$ 4,000,000.00
	incentivo	4°	\$ 2,000,000.00
	incentivo	5°	\$ 2,000,000.00
	incentivo	6°	\$ 1,000,000.00
Pareja de baile tradicional (los de hoy)	incentivo	1°	\$ 8,000,000.00
	incentivo	2°	\$ 6,000,000.00
	incentivo	3°	\$ 4,000,000.00
	incentivo	4°	\$ 2,000,000.00
	incentivo	5°	\$ 2,000,000.00
	incentivo	6°	\$ 1,000,000.00
Pareja de baile tradicional (los de ayer)	incentivo	1°	\$ 8,000,000.00
	incentivo	2°	\$ 6,000,000.00
	incentivo	3°	\$ 4,000,000.00
	incentivo	4°	\$ 2,000,000.00
	incentivo	5°	\$ 2,000,000.00
	incentivo	6°	\$ 1,000,000.00
Voz Masculina Criolla	incentivo	1°	\$ 4,000,000.00
	incentivo	2°	\$ 3,000,000.00
	incentivo	3°	\$ 2,000,000.00
	incentivo	4°	\$ 1,000,000.00
	incentivo	5°	\$ 1,000,000.00
	incentivo	6°	\$ 500,000.00


AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBIERNO DE METANit. 822002144-3
Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
Linea gratuita 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co
Villavicencio-Meta-Colombia

COPIA CONTROLADA

	RESOLUCIÓN			PÁGINA: 6 DE 8
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019	

Voz Masculina Estilizada	incentivo	1°	\$	4,000,000.00
	incentivo	2°	\$	3,000,000.00
	incentivo	3°	\$	2,000,000.00
	incentivo	4°	\$	1,000,000.00
	incentivo	5°	\$	1,000,000.00
	incentivo	6°	\$	500,000.00
Voz Femenina Criolla	incentivo	1°	\$	4,000,000.00
	incentivo	2°	\$	3,000,000.00
	incentivo	3°	\$	2,000,000.00
	incentivo	4°	\$	1,000,000.00
	incentivo	5°	\$	1,000,000.00
	incentivo	6°	\$	500,000.00
Voz Femenina Estilizada	incentivo	1°	\$	4,000,000.00
	incentivo	2°	\$	3,000,000.00
	incentivo	3°	\$	2,000,000.00
	incentivo	4°	\$	1,000,000.00
	incentivo	5°	\$	1,000,000.00
	incentivo	6°	\$	500,000.00
Declamador	incentivo	1°	\$	4,000,000.00
	incentivo	2°	\$	3,000,000.00
	incentivo	3°	\$	2,000,000.00
	incentivo	4°	\$	1,000,000.00
	incentivo	5°	\$	1,000,000.00
	incentivo	6°	\$	500,000.00
Ensamblés Nuevos Formatos	incentivo	1°	\$	14,000,000.00
	incentivo	2°	\$	10,000,000.00
	incentivo	3°	\$	8,000,000.00
	incentivo	4°	\$	3,000,000.00
	incentivo	5°	\$	3,000,000.00
	incentivo	6°	\$	2,000,000.00
Conjunto de música tradicional llanera	incentivo	1°	\$	16,000,000.00
	incentivo	2°	\$	12,000,000.00
	incentivo	3°	\$	10,000,000.00
	incentivo	4°	\$	5,000,000.00
	incentivo	5°	\$	5,000,000.00
	incentivo	6°	\$	3,000,000.00
Obra inédita instrumental para Arpa Llanera	incentivo	1°	\$	5,000,000.00
	incentivo	2°	\$	3,000,000.00
	incentivo	3°	\$	2,000,000.00
	incentivo	4°	\$	1,000,000.00



	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019

Obra inédita instrumental para Bandola Llanera	incentivo	5°	\$	1,000,000.00
	incentivo	6°	\$	500,000.00
	incentivo	1°	\$	5,000,000.00
	incentivo	2°	\$	3,000,000.00
	incentivo	3°	\$	2,000,000.00
	incentivo	4°	\$	1,000,000.00
Obra inédita instrumental para Cuatro Llanero	incentivo	5°	\$	1,000,000.00
	incentivo	6°	\$	500,000.00
	incentivo	1°	\$	5,000,000.00
	incentivo	2°	\$	3,000,000.00
	incentivo	3°	\$	2,000,000.00
	incentivo	4°	\$	1,000,000.00
Golpe Inédito	incentivo	5°	\$	1,000,000.00
	incentivo	6°	\$	500,000.00
	incentivo	1°	\$	5,000,000.00
	incentivo	2°	\$	3,000,000.00
	incentivo	3°	\$	2,000,000.00
	incentivo	4°	\$	1,000,000.00
Pasaje Inédito	incentivo	5°	\$	1,000,000.00
	incentivo	6°	\$	500,000.00
	incentivo	1°	\$	5,000,000.00
	incentivo	2°	\$	3,000,000.00
	incentivo	3°	\$	2,000,000.00
	incentivo	4°	\$	1,000,000.00
Poema Inédito	incentivo	5°	\$	1,000,000.00
	incentivo	6°	\$	500,000.00
	incentivo	1°	\$	5,000,000.00
	incentivo	2°	\$	3,000,000.00
	incentivo	3°	\$	2,000,000.00
	incentivo	4°	\$	1,000,000.00
Mejor canción inédita alusiva a Acacias	incentivo	5°	\$	1,000,000.00
	incentivo	6°	\$	500,000.00
	incentivo	1°	\$	5,000,000.00
	incentivo	2°	\$	3,000,000.00
	incentivo	3°	\$	2,000,000.00
	incentivo	4°	\$	1,000,000.00
TOTAL			\$	330,500,000



Nit. 822002144-3
Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
Teléfono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
Línea gratuita 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co
Villavicencio-Meta-Colombia

COPIA CONTROLADA